



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00212-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA**
MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: Procuradurías 13 y 99 Judicial
Administrativas de Armenia
DEMANDADO: Municipio de Armenia y Unión Temporal
Vías Armenia
VINCULADO: Empresa de Desarrollo Urbano

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por los apoderados judiciales de la EDUA, obrante a folios 39 a 43; Municipio de Armenia, obrante a folios 45 a 63, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 29 de marzo, 1 y 2 de abril de 2019.

Inhábiles: 30 y 31 de marzo de 2019.

Armenia, 28 de marzo de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal